

CONCON,

07 NOV 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2931 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Ord. N°150 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE** la asistencia de la funcionaria que se individualiza, al curso “**Liderazgo para Directoras**”, convocado por JUNJI que se realizará el **12, 13 y 14 de Noviembre de 2019**, que se llevará a cabo en Hotel Manquehue, ubicado en Rancagua; el que no representa costo alguno para la Municipalidad de Concón. Esta capacitación considera alojamiento y capacitación.

Nombre	Rut	Cargo	Establecimiento
Claudia Peñailillo Díaz	[REDACTED]	Directora	Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito

- 2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio, según lo que aparece consignado en su distribución.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado